



Expte. CONP/2024/633

RESOLUCION por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, se autoriza un gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del Arrendamiento, sin opción de compra, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento integral de un equipo de Tomografía Computerizada Helicoidal, con destino al Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario San Agustín, Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 16 de febrero de 2024 se autoriza a la Gerencia del Área Sanitaria III a iniciar y tramitar, aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, publicar en los boletines oficiales correspondientes, autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto, y celebrar, modificar y prorrogar, en su caso, la contratación administrativa cuyo objeto es el SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA HELICOIDAL, CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTIN, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

2.- Con fecha 26 de febrero de 2024 se dictó, por el Gerente del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias, resolución de inicio del expediente A3-24.01-A (CONP/2024/633 - 2024000034) cuyo objeto es la contratación del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA HELICOIDAL, CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTIN, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 7	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250364450330427110			



3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del citado Suministro, por procedimiento abierto, ha sido informado favorablemente, por el Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias en fecha 1 de marzo de 2024.

4.- El presupuesto base de esta licitación (PBL) para este expediente de contratación es de 470.400,00 € sin IVA, con un importe de IVA de 98.784,00 € (21%) y **569.184,00 € IVA incluido**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 9701300/G/412B/203000 (ARRENDAMIENTO) y 9701300/G/412B/213000 (MANTENIMIENTO) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, para un periodo de ejecución de **CUARENTA Y OCHO (48) MESES** pudiendo ser objeto de UNA (1) prórroga DOCE (12) MESES, conforme el siguiente reparto por anualidades .

ANUALIDADES	CONCEPTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN S/IVA	TOTAL IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN C/IVA
2024 (3 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701300/412B/203000	20.580,00 €	4.321,80 €	24.901,80 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	8.820,00 €	1.852,20 €	10.672,20 €
TOTAL 2024 (3 MESES)		29.400,00 €	6.174,00 €	35.574,00 €
2025 (12 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701600/412B/203000	82.320,00 €	17.287,20 €	99.607,20 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	35.280,00 €	7.408,80 €	42.688,80 €
TOTAL 2025 (12 MESES)		117.600,00 €	24.696,00 €	142.296,00 €
2026 (12 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701300/412B/203000	82.320,00 €	17.287,20 €	99.607,20 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	35.280,00 €	7.408,80 €	42.688,80 €
TOTAL 2026 (12 MESES)		117.600,00 €	24.696,00 €	142.296,00 €
2027 (12 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701300/412B/203000	82.320,00 €	17.287,20 €	99.607,20 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	35.280,00 €	7.408,80 €	42.688,80 €
TOTAL 2027 (12 MESES)		117.600,00 €	24.696,00 €	142.296,00 €
2028 (9 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701300/412B/203000	61.740,00 €	12.965,40 €	74.705,40 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	26.460,00 €	5.556,60 €	32.016,60 €
TOTAL 2028 (9 MESES)		88.200,00 €	18.522,00 €	106.722,00 €
TOTAL PBL (48 MESES)		470.400,00 €	98.784,00 €	569.184,00 €





5.- El **valor estimado** que asciende a **588.000,00 € sin IVA** se ha fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) tomando en consideración para su cálculo las eventuales prórrogas y las modificaciones previstas en el contrato, según el siguiente desglose:

DESGLOSE	IMPORTE TOTAL SIN IVA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (48 MESES)	470.400,00 €
EVENTUALES PRÓRROGAS: máximo una prórroga de 12 MESES	117.600,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS 20% (SIN IVA)	0,00 €
IMPORTE INCREMENTO 10% (SIN IVA)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO IVA EXCLUIDO	588.000,00 €

6.- Consta en el expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que deberá regir la ejecución del contrato, elaborado por la Jefa de Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario San Agustín, Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

7.- Propuesta de resolución de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, del expediente de contratación, de autorización del gasto y disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación de la Directora Económica y de Profesionales del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de fecha 4 de marzo de 2024.

8.- Se remite el expediente a la Unidad de Control Financiero Permanente III con carácter previo a que se dicte la Resolución de aprobación de los pliegos, del expediente de contratación, autorización del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación por parte del órgano de contratación, emitiendo Informe definitivo, sin incidencias, en fecha 20 de marzo de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- En virtud del artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se trata de un contrato mixto al comprender prestaciones correspondientes a un contrato de suministros y de servicios, cuya prestación principal es la de un suministro de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.1 y 18.1 del citado texto legal.
- II.- No concurren en el presente expediente ninguno de los supuestos que se contemplan en los artículos 119 y 120 de la LCSP, por lo que debe tramitarse por procedimiento ordinario.



- III.-** En la presente contratación el procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, sin que resulte de aplicación la subasta electrónica, estando sujeto a regulación armonizada dado su valor estimado a tenor de lo recogido en el artículo 21.1.b) del mencionado texto legal. Esta contratación se efectuará exclusivamente de forma electrónica a través del Portal de Licitación del Principado de Asturias (<https://licita.asturias.es>).
- IV.-** De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 128.2.i) de la Ley del Principado de Asturias de Salud 7/2019, de 29 de marzo, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias actúa como órgano de contratación del SESPA. El artículo 128.2.g) de la citada Ley de Salud 7/2019, de 29 de marzo, recoge que corresponde al Director Gerente del Sespa autorizar los gastos corrientes y ordenar los pagos del citado organismo.
- V.-** Conforme a lo previsto en el punto quinto 1b) de la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria III la competencia para el inicio y la tramitación de expedientes, retención de crédito, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos corrientes, celebración de contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes de su centro de gestión, cuya cuantía no exceda de 3.000.000 euros, previa autorización de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud cuando la misma exceda de 450.000 euros.
- VI.-** A tenor con lo previsto en el artículo 7.6 de la Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024, la autorización de gastos de carácter plurianual requerirá el informe previo de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, salvo en el caso de contratos menores, de gastos corrientes que no requieran autorización del Consejo de Gobierno y de los gastos financieros con origen en las operaciones de endeudamiento formalizadas por el Principado de Asturias.
- VII.-** En virtud del artículo 116 de la LCSP la celebración de los contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.
- VIII.-** A tenor con lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la LCSP los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella y, siempre antes de la licitación del contrato, al igual que los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación, y sólo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético.
- IX.-** En aplicación de lo indicado en el artículo 117.1 de la LCSP, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y

	Estado del documento	Original	Página 4 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364450330427110		



disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante.

- X.-** El anuncio de licitación se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratación del órgano de contratación, conforme artículo 135 de la LCSP.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares rectores de la contratación del expediente número **A3-24.01-A (CONP/2024/633 - 2024000034)** cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA HELICOIDAL, CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTIN, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.**

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación número **A3-24.01-A (CONP/2024/633 - 2024000034)** cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA HELICOIDAL, CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTIN, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS,** para un periodo de ejecución de CUARENTA Y OCHO (48) MESES pudiendo ser objeto de UNA (1) prórroga DOCE (12) MESES.

TERCERO.- Autorizar un gasto para hacer frente a la presente contratación por un importe total de 470.400,00 € sin IVA, con el 21% de IVA aplicable por un importe 98.784,00 € (21%). El **importe total IVA incluido asciende a 569.184,00 €** con cargo a las aplicaciones presupuestarias 9701300/G/412B/203000 (ARRENDAMIENTO) y 9701300/G/412B/213000 (MANTENIMIENTO) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, conforme el siguiente desglose por anualidades:

	Estado del documento	Original	Página 5 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364450330427110		



ANUALIDADES	CONCEPTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN S/IVA	TOTAL IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN C/IVA
2024 (3 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701300/412B/203000	20.580,00 €	4.321,80 €	24.901,80 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	8.820,00 €	1.852,20 €	10.672,20 €
TOTAL 2024 (3 MESES)		29.400,00 €	6.174,00 €	35.574,00 €
2025 (12 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701600/412B/203000	82.320,00 €	17.287,20 €	99.607,20 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	35.280,00 €	7.408,80 €	42.688,80 €
TOTAL 2025 (12 MESES)		117.600,00 €	24.696,00 €	142.296,00 €
2026 (12 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701300/412B/203000	82.320,00 €	17.287,20 €	99.607,20 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	35.280,00 €	7.408,80 €	42.688,80 €
TOTAL 2026 (12 MESES)		117.600,00 €	24.696,00 €	142.296,00 €
2027 (12 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701300/412B/203000	82.320,00 €	17.287,20 €	99.607,20 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	35.280,00 €	7.408,80 €	42.688,80 €
TOTAL 2027 (12 MESES)		117.600,00 €	24.696,00 €	142.296,00 €
2028 (9 MESES)	ARRENDAMIENTO 9701300/412B/203000	61.740,00 €	12.965,40 €	74.705,40 €
	MANTENIMIENTO 9701300/412B/213000	26.460,00 €	5.556,60 €	32.016,60 €
TOTAL 2028 (9 MESES)		88.200,00 €	18.522,00 €	106.722,00 €
TOTAL PBL (48 MESES)		470.400,00 €	98.784,00 €	569.184,00 €

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, determinándose la oferta que presente la mejor relación calidad- precio conforme a varios criterios de adjudicación.



QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en Perfil del Contratante del órgano de contratación.

SEXTO.- Informar que contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la notificación. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Central de Recursos Contractuales.



	Estado del documento	Original	Página 7 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250364450330427110	